



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1006-CU-2016

Huancayo, 15 SEP 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con Registro N° 25118 de fecha 27 de julio de 2016 presentado por el Mg. Carlos Ingaruca Matos, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. adscrito a la Facultad de Economía, a través del cual solicita permiso para participar en curso de actualización docente organizado por el Banco Central de Reserva del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 88° que los docentes gozan de los siguientes derechos, numeral 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

Que, el Artículo 244° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario; asimismo en su inciso n) prescribe: "El uso de licencia con goce de haber y el financiamiento correspondiente por estudios de posgrado, capacitación, perfeccionamiento y asistencia a eventos nacionales o internacionales, debidamente comprobados y con autorización del Consejo Universitario por el tiempo que duren";

Que, por su expediente el recurrente hace de conocimiento que ha sido seleccionado para participar en el Curso de Actualización Docente, organizado por el Banco Central de Reserva del Perú desde el 01 hasta el 31 de agosto de 2016, por lo que solicita se le conceda el permiso correspondiente;

Que, en Consejo de Facultad de Economía realizado el 04 de agosto de 2016 se acordó por unanimidad aprobar el permiso solicitado por el Mg. Carlos Ingaruca Matos para participar en el Curso de Actualización Docente, organizado por el Banco Central de Reserva del Perú desde el 01 hasta el 31 de agosto de 2016;

Que, con Proveído N° 1130-2016-VRAC-UNCP de fecha 18 de agosto de 2016 la Vicerrectora Académica, en mérito al acuerdo de Consejo de Facultad de Economía del 04.08.2016, da su conformidad y eleva el expediente para emisión de resolución, otorgando la Licencia con Goce de Haber al docente citado a partir del 01 al 31 de agosto de 2016;

Que, en aplicación al Artículo 88° numeral 88.6 y 88.7 de la Ley 30220 y al Artículo 244° literal n) del Estatuto de la UNCP; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de agosto de 2016;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR** en vía de regularización al Mg. **CARLOS INGARUCA MATOS**, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. adscrito a la Facultad de Economía, **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES**, para participar en el Curso de Actualización Docente, organizado por el Banco Central de Reserva del Perú desde el 01 hasta el 31 de agosto de 2016.
- 2° DISPONER** que el referido profesional, cumpla a su retorno con presentar un informe detallado al Decano de la Facultad de Economía.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Decano de la Facultad de Economía, a través de las oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUBER ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Mg. **MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR